

**Radicado No. 6270839**

Popayán, 09-09-2019

Señor  
**IVAN TENORIO**  
Cédula: 1062085259  
Vda Mataredonda  
Celular: 3187639498  
Producto: 898176074  
Morales - Cauca

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6270839 expedido 24 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6270839 del 24 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



**MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN**  
Coordinador Servicio al cliente  
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.  
Proyecto: HEEB  
Solicitud: 6270839

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 6270839

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 10-08-2019 11:49:38

PETICIONARIO: IVAN TENORIO

CÉDULA: 1062085259

PRODUCTO SERVICIO: 898176074

MUNICIPIO: 19473 - MORALES

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA MATAREDONDA -CC 1062086175

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA MATAREDONDA -CC 1062086175-MORALES

TELÉFONO: 3187639498

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN  
 SOLICITUD

 NO  SI

**DETALLE DE LO SOLICITADO:** USUARIO RECLAMA POR COBROS PROMEDIO SOBRE LA FACTURA DEL MES DE JULIO DE 2019. INDICA QIE SE ENCUENTRA SUSPENDIDO.

FECHA DE RESPUESTA: 24-08-2019

**DECISIÓN:** DE ACUERDO A LA RECLAMACIÓN EXPUESTA TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES EN DATOS COMO ES LA ORDEN TRABAJO N. 7607054 DE FECHA 19-07-2019 DONDE SE VERIFICA INMUEBLE SIN SERVICIO SE ENCONTRÓ MEDIDOR INSTALADO ACOMETIDA DESCONECTADA ENROLLADA EN LA VIVIENDA PUNTO DE CONEXIÓN A MÁS 110 METROS SE TOMA REGISTRO FOTOGRAFICO SE REALIZA TOMA DE LECTURA ACTUAL 00902.2 NO ES POSIBLE NORMALIZAR POSTE DE MADERA EN MAL ESTADO; POR LO TANTO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO: SE PROCEDE A DEJAR COBRO DE CONSUMO OBJETO DE LA RECLAMACIÓN A \$0 YA QUE AL USUARIO SE LE FACTURO POR UN SERVICIO NO PRESTADO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

Funcionario responsable:

YUDY MERCEDES CHAPUENGAL CHIRIMUSCAY  
Auxiliar Integral

El Notificado: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_